

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36829 TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 45/2011 se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Grupo Inmobiliario Los Olivos 2004, S.L., con CIF B-45555794. Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 1245, Folio 128, Hoja To-20955, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Cardenal Cisneros, n.º 8, de Toledo.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 2 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110082078-1